



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Trasladar de la Ab. Lucrecia Aboslaiman de la Cátedra B a la Cátedra C de Introducción al Derecho

VISTO

El expediente administrativo 101357/2020 en el que la Prof. Lucrecia Aboslaiman solicita su pase de la Catedra “B” de Introducción al Derecho a la Catedra “C” de ese espacio curricular.

Y CONSIDERANDO

Que la Profesora Lucrecia Aboslaiman revista como profesora asistente con dedicación semiexclusiva (114) en la Catedra B de Introducción al Derecho asumiendo dos comisiones de alumnos durante la época de cursado de esa asignatura que se imparte en el primer semestre del ciclo académico.

Que en su presentación inicial la solicitante destaca la existencia de una difícil relación interpersonal con el Sr. Prof. Titular de esa Catedra Dr. Aldo Azar, razón por la solicita su cambio para integrar el cuerpo docente de las Cátedras A o C indistintamente de ese espacio curricular.

Que a su turno, y a requerimiento de la Secretaria Académica, los Sres. Profesores Titulares de la Catedra B, Dr. Aldo Azar, y de la Catedra C, Patricia Coppola, presentaron su expresa conformidad para que la Prof. Lucrecia Aboslaiman dejara su grupo de asignación y se integrara al otro.

Que la Secretaria Académica ha manifestado opinión favorable al cambio propuesto, en aras de una mejor administración del servicio educativo y una más sana y provechosa convivencia entre los profesores que integran los cuadros docentes de cada una de las Cátedras de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios vigente (Ord HDD 207/99) de la Carrera de Abogacía.

Por todo ello, y *Ad referendum* del HCD

EL SEÑOR DECANO DE LA

FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Disponer el traslado de la Ab. Lucrecia Aboslaiman de la Cátedra B a la Cátedra C de Introducción al Derecho en su cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (114).

Art. 2: Notifíquese a Secretaria Académica, Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos y Dirección General de Enseñanza, y oportunamente, elévense al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.